



ORIGINAL

Resolución (CD) N° **776/23**

BUENOS AIRES, **30 JUN 2023**

VISTO la solicitud del Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dr. Carlos Balbín, en el EX-2023-03504037- - UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 2350/10 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que el Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta del día 9 de Junio de 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 2023;

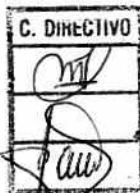
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada las propuestas formuladas en el Acta del 9 de Junio de 2023 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ORIGINAL

776 / 23

**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODALIDAD
INTENSIVA PARA PERSONAS EXTRANJERAS NO RESIDENTES**

En la Ciudad de Buenos Aires, el 9 de junio de 2023, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo a intercambios de correos electrónicos:

I. Prórroga para la presentación de Tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de la Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por el alumno que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.


El alumno que solicita el pedido de prórroga es:

- **Paulo César López Ayala** (D.N.I: 15.845.964)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 20: *“El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”.*

En mi carácter de Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública concedo y apruebo el pedido de prórroga. Solicito que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Dr. Carlos F. Balbín
Director
Maestría en Derecho
Administrativo y
Administración Pública